BASES ADMINISTRATIVAS

"COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES "

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida de los bienes muebles, que se encuentran en calidad de chatarra, en virtud a lo dispuesto mediante Directiva N° 001-2015/SBN.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que modifica la Ley N° 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN.

III. CONVOCATORIA

- Venta de Bases Administrativas : Del 14 al 16 de Setiembre de 2015
- Precio de Venta : S/. 5.00 (Cinco y 00/100 Nuevos Soles)
- Exhibición de Lotes : El 17 y 18 de Setiembre de 2015
- Local : Cochera del Local Central del PETACC y patio del Campamento Santa Inés.
- Dirección : Avenida Conde de Nieva N° 393 Urb. Luren-Ica y Campamento Santa Inés-Huancavelica.

IV. ACTO DE SUBASTA

La venta por subasta restringida de los bienes se realizará:

1. Día : 21 de Setiembre de 2015
2. Hora : 3:30 p.m.
3. Local : Cochera del Local Central del PETACC

4. Dirección : Avenida Conde de Nieva N° 393-Urb. Luren-Ica

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La relación, características, estado y precio de los lotes de bienes muebles, objeto de compraventa están señalados en el Apéndice A "Lotes de Bienes a Subastarse".

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**, mediante la modalidad de **"SOBRE CERRADO".**

VII. DE LOS PARTICIPANTES

7.1 Pueden participar como postores, las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases administrativas de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación del Recibo de Ingreso, emitida por la Oficina de Tesorería del PETACC.

7.2 Las personas naturales se identificarán con su D.N.I. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.

7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley N° 29151 y los Artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.

7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto, la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".

7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES

8.1 Las ofertas son individuales por cada lote, esta prohibido fraccionar los lotes.

8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello, se suspenderá temporal o definitivamente la

subasta y de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participen en el desorden.

8.3 Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en Nuevos Soles.

8.4 Las ofertas que se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado", por cada lote, el mismo que deberá presentarse, conforme al rótulo señalado en el apéndice C "Oferta: Modalidad Sobre Cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número de lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo y el número de recibo de ingreso con la que adquirió las bases.

8.5 El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la UCP, solicita que los postores presenten sus sobres.

8.6 Se otorgará la Buena Pro al postor que haya ofertado el monto más alto, quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.

8.7 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, ubicada en Avenida Conde de Nieva N° 393, Urbanización Luren de Ica, quién entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta, siendo el último día el Jueves 24 de Setiembre de 2015; hasta las 5:00 p.m.

8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del PETACC, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la Entidad, la administración del lote.

8.9 El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente

IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Tesorería del PETACC el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Unidad de Control Patrimonial, proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la respectiva Acta de Entrega-Recepción.

9.2 La entrega de los lotes adjudicados, se realizará los días 25 y 28 de Setiembre de 2015 de 8:30 a 12:30 y de 2:00 a 5:00 p.m., previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.

9.3 Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo el PETACC, la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, hasta antes de la entrega del lote adjudicado.

10.2 Todo postor que participe en la subasta, acepta lo establecido en las presentes Bases.

10.3 El PETACC es el responsable de certificar la Resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.

10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados, no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.).

10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales-SNBE.

APENDICE A

LOTES DE BIENES A SUBASTARSE

N° de Lote	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	UBICACIÓN	PRECIO BASE S/.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES			
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900030	S/M	JENNY	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900034	S/M	ACO9GHT	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900035	S/M	ACO9GHT	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900042	S/M	ACO9GHT	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900051	S/M	ACO9GHT	NEGRO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310005	SEQOR	GERENTE	NEGRO	S/S	0.43X0.70X1.20	M	ICA	3.84
1	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330033	S/M	GERENCIAL	GRIS	S/S	0.68X0.45X1.12	M	ICA	3.84
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900019	S/M	BOSTON	HABANO	S/S	0.46X0.60X0.95	M	ICA	2.24
1	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	742296820001	ACOPRINT	BP125-6QR4	VERDE	467186BB	-	M	STA INES-HVCA	2.24
1	ARMARIO DE METAL	746406600004	S/M	2 PUERTAS CON 4 DIV	GRIS		0,88X1,80X0,45	M	STA INES-HVCA	9.60
									SUB TOTAL	**32.96**

APENDICE A

LOTES DE BIENES A SUBASTARSE

N° de Lote	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERVACION	UBICACIÓN	PRECIO BASE S/.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES			
2	COMPACTADOR	673615470002	IMETSA	1940	ANARANJADO	950460	-	M	STA INES-HVCA	25.60
2	VIBRADOR DE CONCRETO	675099500001	JACHB	M-8	NEGRO	2531701649	-	M	STA INES-HVCA	12.80
2	MOTOBOMBA	672275420002	HIDROSTAL	D4CA	AZUL	K-525998	-	M	ICA	12.80
2	MOTOBOMBA	672275420007	KHOLER	M-16	ROJO	3812300759	-	M	ICA	12.80
2	MOTOR ESTACIONARIO	672279880009	KHOLER	COMAND	NEGRO	4009600099	-	M	STA INES-HVCA	25.60
2	MOTOR ESTACIONARIO	672279880014	KHOLER	M-12	NEGRO	4015590249	-	M	STA INES-HVCA	25.60
2	GRUPO ELECTROGENO	462255070009	HONDA	EM5000	ROJO	EA7-1047141	-	M	ICA	1.60
2	GRUPO ELECTROGENO	462265070001	PERKINS	T4.236 MLS-56	AZUL	CJO71364/01	-	M	STA INES-HVCA	48.00
									SUB TOTAL	**164.80**

TOTAL	**197.76**

GOBIERNO REGIONAL PROV. ESP. TAMBOPATA JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL MARTHA ARAGON V° B°

APENDICE B

"DECLARACION JURADA"

Quien suscribe,....., identificado con D.N.I. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los Artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes Estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada....., con R.U.C. N° .....) de la cual soy representante legal, según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto (en caso la adquisición la realice una persona jurídica).

Ica,.....de.....de.....

Firma y Huella Digital
Nombres y Apellidos.....
D.N.I. N° .....

APENDICE C

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número de Lote :.....

Nombre/Razón Social :.....

N° de Recibo de adquisición :.....

de bases administrativas

Valor Ofertado :.....

Monto de Garantía en Nuevos Soles :.....
(Dinero en Efectivo)

_____

Firma del Postor o Representante
D.N.I. N°:.....